



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000023-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 ENE 2012

VISTO:

El Memorando Nº 058-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 16 de Enero del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 005-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista CONSTRUCTORA ALACID SAC, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCAPAN- CASITAS TRAMO KM 4 +116 Y KM 11 + 352 DEL DISTRITO DE CASITAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto contratado ascendente a la suma de S/428,551.93 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 93/100 NUEVOS SOLES), bajo la modalidad de Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES.

Que, mediante Memorando Nº 058-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 16 de Enero del 2012, el Gerente Regional de Infraestructura, indica que en relación a la suscripción del Contrato de Ejecución de Obra Nº 005-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, y por lo que de acuerdo a las facultades establecidas en el MOF, y lo establecido en el Art. 190º del D.S. Nº 184-2008-EF, se designa al Ingeniero Civil CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA, con Registro CIP Nº 53747, como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCAPAN- CASITAS TRAMO KM 4 +116 Y KM 11 + 352 DEL DISTRITO DE CASITAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicitando se sirva disponer el trámite para la emisión de la respectiva resolución de designación, en concordancia con el numeral 1) del Art. 184º del D.S. Nº 184-2008-EF.

Que, el Artículo 190º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Toda obra contara de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor... El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta...".

Que, el Artículo 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el Responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato".

El inspector o el supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000023-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 ENE 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier medida generada por una emergencia".

"El contratista deberá brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionadas con ésta".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 190º y 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF, se concluye que es Procedente la designación del Ingeniero Civil CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA, con Registro CIP Nº 53747 como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCAPAN- CASITAS TRAMO KM 4 +116 Y KM 11 + 352 DEL DISTRITO DE CASITAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 16 de Enero del 2012, al Ingeniero Civil CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA, con Registro CIP Nº 53747 como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCAPAN- CASITAS TRAMO KM 4 +116 Y KM 11 + 352 DEL DISTRITO DE CASITAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas, conforme a lo establecido en el Artículo 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S Nº 184-2008-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ingeniero Civil CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA, Empresa Contratista CONSTRUCTORA ALACID SAC, Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes.
18 ENE 2012
Ing. Guillermo Córdoba Puker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA